



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001468-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a condiciones mínimas establecidas para la prestación del servicio de transporte público de viajeros respecto a la localidad de Benuza (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 78, de 3 de febrero de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000051, PE/000992 a PE/000994, PE/001020, PE/001280 a PE/001282, PE/001284, PE/001285, PE/001288, PE/001289, PE/001328, PE/001339, PE/001342, PE/001348, PE/001352 a PE/001354, PE/001357, PE/001361, PE/001363 a PE/001372, PE/001374 a PE/001376, PE/001378, PE/001382 a PE/001394, PE/001396, PE/001397, PE/001400 a PE/001404, PE/001406 a PE/001409, PE/001414, PE/001415, PE/001468, PE/001699, PE/001734 y PE/001738, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

Contestación a la Pregunta Escrita número 0901468 formulada por D.<sup>a</sup> Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las condiciones mínimas prestación del servicio de transporte público de viajeros en Benuza (León).

EL servicio de transporte público de viajeros por carretera en la localidad de Benuza (León) se presta por la empresa *Autobuses Urbanos de Ponferrada, S.A.* como adjudicataria del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de uso general de viajeros por carretera *Fabero del Bierzo-Barco de Valdeorras, con hijuelas (VACL-146)*, dentro de la ruta *Silván-Pombriego-Ponferrada*, disponiendo de una expedición de ida y vuelta los miércoles laborables con salida de Benuza a las 08:47 horas y regreso de Ponferrada a las 17:00 horas.

Las condiciones en las que el adjudicatario del contrato debe prestar el servicio en la actualidad se encuentran establecidas en la Resolución de la Dirección General de Transportes de 22 de noviembre de 2013, por la que se reestructura el contrato, así como



en la Resolución del Servicio Territorial de Fomento de León de 27 de agosto de 2015, de modificación de horarios en el servicio *Silván-Pombriego-Ponferrada*, documentación que ha sido facilitada a la Procuradora D. Gloria María Acevedo Rodríguez, en contestación a la Petición de Documentación número 347.

Valladolid, 11 de febrero de 2016.

EI CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.